



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de septiembre de 2017
Duración	Desde las 19:04 hasta las 0:12 horas del día siguiente.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta y diaros de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **29 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad** de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **27 de julio de 2017** y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad** de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **27 de julio de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **NO SE APRUEBA** al obtener **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención de la Concejala no adscrita.**

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2382 de 24 de julio de 2017 a la número 2966 de 25 de septiembre de 2017.**

3º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2017.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 12, En contra:
8, Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

La Sra. de La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando la reclamación efectuada por la Congregación de Hermanas Salesianas de la subvención para el mantenimiento del equilibrio económico del ejercicio 2016, una vez presentada la cuenta de explotación en la que consta el desequilibrio, todo ello

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



en virtud del convenio firmado el 9 de noviembre de 1999, para la prestación del Servicio de Escuela Infantil.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, previa modificación de crédito.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente al ejercicio 2016 para el mantenimiento del equilibrio económico del Convenio entre este Ayuntamiento y la Congregación de Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús para la prestación del Servicio Municipal de Escuela Infantil y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

Congregación Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. C.I.F. Q3000017H	1030410304 3230 489	66.573,65 €
--	------------------------	-------------

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día **21 de septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, y Ciudadanos, 8 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y la concejal no adscrita y 1 abstención del Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla**.

4º.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre cesión gratuita de parcela de titularidad municipal para Comisaría de Policía.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual Primero.- En fecha 15 de diciembre de 2016 se solicitó por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, la cesión de unos terrenos de 1.795,45 metros cuadrados de superficie de propiedad municipal situados en c/ Alcalde José Legaz Saavedra, c/ Pintor Mariano Ballester y c/ Polo de Medina de Alcantarilla, para la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo de Policía en el término municipal. Solicitud acompañada de memoria justificativa del interés general que la motiva así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

Segundo.- El Ayuntamiento de Alcantarilla es dueño de la citada parcela, denominada parcela número 6 de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica"; dicha parcela ha sido obtenida por cesión, con el desarrollo de la unidad de actuación, teniendo la calificación jurídica de bien de dominio público ya que se trata de un equipamiento público. Así consta en el Inventario Municipal, con número de matrícula 92.503. La parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, presenta la siguiente descripción:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La parcela, clasificada por tanto como suelo urbano, y calificada como Zona 6, "Equipamientos públicos", tiene asignada una edificabilidad de metro cuadrado por metro cuadrado de parcela neta.

Tercero.- El artículo 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales dispone que los "bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles" por lo que no pueden cederse ni enajenarse en ningún caso, salvo que se proceda previamente a la alteración de su calificación jurídica, mediante el oportuno expediente que acredite su oportunidad y legalidad.

En el caso que nos ocupa, la parcela en cuestión, tenía el carácter de dominio público, por lo que ha sido necesario proceder a su desafectación a través del procedimiento legalmente establecido. Así, mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2017, se acordó por mayoría absoluta, desafectar del dominio público y, consecuentemente, declarar bien patrimonial, la parcela de titularidad municipal descrita al inicio, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El acuerdo plenario de desafectación se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 22 de mayo de 2017, a efectos de reclamaciones y alegaciones, por plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que ninguna se haya producido, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado, por lo que la parcela en cuestión ha adquirido el carácter de bien patrimonial.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se procedió a inscribir la parcela, con dicho carácter de patrimonial en el Inventario Municipal, así como se solicitó la inscripción de dicha alteración jurídica en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Según dispone el artículo 109,2 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, "los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para los fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, (...)".

Por tanto, la cesión deberá efectuarse de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y para la finalidad concreta que se justifique, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo. Procedimiento establecido en el artículo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



110 del Reglamento de Bienes citado, que lo regula del siguiente modo:

"En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, previa instrucción del expediente, con arreglo a estos requisitos:

- a) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.*
- b) Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.*
- c) Certificación del Secretario de la corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.*
- d) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.*
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.*
- f) Información pública por plazo no inferior a quince días".*

Quinto.- Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, se acordó el inicio de expediente de cesión gratuita de la parcela anteriormente descrita, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 110,1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que, examinado por cualquier interesado, pudiera formular las reclamaciones o alegaciones que estimase procedentes.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que se presentasen alegaciones, procede continuar la tramitación del expediente hasta su conclusión, mediante el procedimiento establecido en el citado artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Así pues, consta en el expediente, la siguiente documentación:

1.- Justificación documental por parte de la entidad solicitante de su carácter público fines que persigue, así como que la cesión redundará de manera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

2.- Certificación del Registro de la Propiedad de Alcantarilla que acredita que el bien se halla debidamente inscrito a nombre de la Entidad Local, con carácter de patrimonial.

3.- Certificación de la Secretaria General, en la que consta que el bien en cuestión figura en el Inventario municipal aprobado por la Corporación, con la anteriormente mencionada calificación jurídica.

4.- Informe de la Interventora, sobre la inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

5.- Informe suscrito por técnico que asevera que el bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y que no es necesario para la Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez próximos años.

6.- Informe preceptivo de la Secretaria General sobre la legislación aplicable y la adecuación del procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Ceder gratuitamente a la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, con destino a la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en el término municipal de Alcantarilla, la parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, que a continuación se describe:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Naturaleza: Patrimonial.

Segundo.- Condicionar la cesión del inmueble al cumplimiento en el plazo máximo de cinco años de la finalidad para la que se otorga la cesión, debiendo mantenerse el destino, como mínimo, durante los treinta años siguientes, por lo que en caso de incumplimiento bastará acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada del acuerdo de cesión para volver a inscribir en el Registro de la propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesorios, por derecho de reversión.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Cuarto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad correspondiente para que efectúe los oportunos asientos registrales, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos oportunos, como dispone el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcantarilla, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **21 de septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos y Cambiemos, y 8 abstenciones de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y la concejal no adscrita.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



5º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre publicación del Plan de mejora de parques y jardines.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual han sido varias ocasiones en las que el que el Partido Popular ha alardeado de un supuesto Plan de Mejoras de Parques y Jardines (incluso en redes sociales y en el Pleno), un plan que, excepto el PP, todo el mundo desconoce.

Este Grupo Municipal lo solicitó hace varios meses a través del Portal de Transparencia. Sin embargo, solo nos dejaron tener acceso a este supuesto Plan, cuando lo correcto era habernos dado copia tal y como solicitamos.

En el supuesto Plan que nos presentaron pudimos ver distintas variedades de plantas con su clasificación, características y nombres científicos, pero ni rastro de una planificación de actuación en parques y jardines de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno, a la publicación en el Portal de Transparencia y en el plazo de 7 días, del Plan de Mejora de Parques y Jardines.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



6º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre limpieza urgente del Parque en la calle Ilusión, poda y limpieza de arbolado de la calle del ambulatorio Alcantarilla-Sangonera.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 20, En
contra: 0,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual son muchas las veces que ha salido en este pleno la situación de abandono y suciedad que presenta la zona del ambulatorio de Alcantarilla-Sangonera, en forma de moción, como explicaciones poco convincentes del buen funcionamiento de la contrata de limpieza viaria, etc.

Parece ser que no es prioritaria la poda de los pimenteros falsos de esa zona, que invaden la acera y sus alcorques que son utilizados como vertederos de basura, ni la limpieza del, no se si llamarlo parque, que hay en la calle Ilusión, detrás del centro de salud, donde se acumulan botellas, plásticos y montañas de excrementos de perro desde hace muchos meses, por no decir años.

Esta dejadez puede afectar a la salud de las personas e impide que vecinas y vecinos disfruten de estos espacios.

Por todo lo expuesto, solicito:

1. Limpieza urgente del parque de la C/ Ilusión, justo detrás del Centro de Salud.
2. Poda de arbolado y limpieza de los alrededores del citado Centro de Salud.
3. Limpieza de la fachada, ventanas, pintadas, etc del Centro de Salud Alcantarilla-Sangonera.

Si no fuera competencia de este Ayuntamiento, hacer las gestiones necesarias para que se limpie el exterior de dicho centro en el más breve espacio de tiempo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **20 de julio de 2017**.

A continuación la Sra. García Belmonte presenta **invoce enmienda** de supresión en el sentido de eliminar el punto 2 del acuerdo.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por la Concejala no adscrita y **SE APRUEBA** al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejala no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejala no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

7º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre puesta en funcionamiento de cine de verano por los distintos barrios de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual con la llegada del verano vemos indispensable que entre la oferta cultural del municipio se encuentre el denominado cine de verano, para así amenizar las noches de los alcantarilleros y alcantarilleras que permanecen en nuestro municipio durante los meses estivales.

Sin embargo, si echamos un vistazo a la agenda cultural de la Concejalía de Cultura, podemos comprobar que durante los meses de julio y agosto no hay un solo evento en nuestro municipio.

Desde el ayuntamiento debemos acercar la cultura a los distintos barrios de nuestro municipio y que tanto nuestros mayores como nuestros pequeños puedan disfrutar en familia en nuestro pueblo durante las noches de verano. Esta es una iniciativa que demuestra que la ciudad está viva y ejemplifica un modelo de cultura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



que une e iguala a todos los vecinos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a que desde la aprobación de esta propuesta inicie de inmediato un "Cine de verano" por los distintos barrios de Alcantarilla.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **20 de julio de 2017**.

A continuación el Sr. Martínez Corrales dio cuenta de la **enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal Cambiemos, con el siguiente texto:

"Sustituir el punto 1º por el siguiente texto:

Instar al equipo de gobierno a realizar con carácter anual durante los meses de julio y agosto un cine de verano por los distintos barrios de Alcantarilla, haciendo pública la programación con el suficiente tiempo de antelación".

Se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Cambiemos y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros** del Pleno, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

- 1. Instar al equipo de gobierno a realizar con carácter anual durante los meses de julio y agosto un cine de verano por los distintos barrios de Alcantarilla, hacienda pública la programación con el suficiente tiempo de antelación.*
- 2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)*

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apoyo a la Propuesta de Ley de cambio climático para la región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual El cambio climático es hoy en día uno de los más importantes retos a los que están expuestas nuestras sociedades. Sus efectos se han registrado no solamente en el aumento de la temperatura global, sino en el impacto producido sobre el medio ambiente y los sistemas socio-económicos, la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos, entre otros, generando además efectos negativos sobre la salud humana y gran número de especies y ecosistemas.

A pesar de tratarse de un problema global, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales desempeñan un papel fundamental en la lucha frente al cambio climático, en la medida en que, en el ejercicio de sus competencias pueden contribuir a la mitigación de las emisiones totales para facilitar y permitir el cumplimiento de los compromisos que España ha asumido a nivel internacional, y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden contribuir al desarrollo de políticas de mitigación que atemperen los irremediables efectos del cambio climático sobre las actividades que se desarrollan en su territorio.

La Región de Murcia, por su posición geográfica y estructura socio-económica, es altamente vulnerable al cambio climático. Su aridez y déficit hídrico estructural la exponen a fenómenos climáticos extremos: la reducción de las precipitaciones, alternada con episodios de lluvias torrenciales, el aumento de las temperaturas estivales, la constante sequía y la aceleración de los procesos de desertificación. Los

impactos en los ecosistemas y en la biodiversidad regional se registrarán en la pérdida de especies y en la erosión de las costas; lo que posiblemente deprimirá el sector del turismo. La Región de Murcia podría definirse como una "zona cero" del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



cambio climático.

Como región generadora de emisiones de gases de efecto invernadero y de emisiones difusas, y especialmente vulnerable desde el punto de vista climático, la Región de Murcia debe desempeñar un doble papel en la lucha contra el cambio climático. Por un lado, ha de liderar la transición a la descarbonización de la economía y de la sociedad.

En este sentido, su contribución a la reducción de las emisiones totales debe aumentar para invertir la tendencia que nos sitúa entre las Comunidades Autónomas que más han aumentado las emisiones desde 1990. Por otro, la Región de Murcia, por su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, debe apostar prioritariamente por la adaptación.

Todo lo anterior hace ineludible que, en desarrollo de la normativa básica estatal y en el ejercicio de las competencias autonómicas para el establecimiento de normas adicionales de protección, y de conformidad con el art. 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se desarrolle un marco jurídico y organizativo para la integración de la lucha contra el cambio climático en el diseño, planificación y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es en ese contexto cuando la ciudadanía comprometida decide entrar en acción. El derecho a la participación activa en política en democracia brinda a los ciudadanos la oportunidad de actuar de forma efectiva en la solución a los problemas de la sociedad.

En este caso, dos organizaciones sin vinculación política alguna, Nueva Cultura por el Clima (NCC) y el Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) de la Universidad de Murcia, han aunado esfuerzos y coordinado a un relevante conjunto de profesionales, investigadores y técnicos de distintos ámbitos para redactar una propuesta de Ley de Cambio Climático para la Región de Murcia.

La sociedad murciana debe responder a cuestiones como la adaptación de la agricultura aun clima más árido y seco, a la irrupción imparable de las energías

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



renovables o a olas de calor más frecuentes e intensas que tendrá efectos palpables en la salud. Esta propuesta de Ley se ha diseñado para dar respuesta a este tipo de cuestiones. Una propuesta que es el referente y el instrumento clave de coordinación para actuar frente al cambio climático. No se puede esperar a que sea demasiado tarde, como ha ocurrido en el Mar Menor.

En su presentación política, la propuesta se ha entregado de forma pública y transparente a representantes de todos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, evitando cualquier sesgo partidista, ya que la lucha contra el cambio climático no es una cuestión ideológica sino de supervivencia como sociedad.

La propuesta de Ley incorpora la lucha frente al cambio climático a todas las políticas regionales sectoriales de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, vivienda, agricultura, agua, espacios naturales, turismo, energía, minas, transporte, residuos, silvicultura y salud, entre otras. Por ello se crea una herramienta de planificación integral denominada Estrategia de Cambio Climático de la Región de Murcia que exige la adaptación del resto de planes y que debe complementarse con los planes municipales de cambio climático.

Por otra parte, la propuesta de Ley quiere dar un paso al frente para promover que nuestras empresas o las que se ubican en nuestra Región desarrollen políticas de innovación, orientando sus inversiones a actividades bajas en carbono. Los instrumentos voluntarios en este sentido van a jugar un importante papel. La política fiscal y de fomento debe ir en esta dirección, estableciéndose una vía para la valoración de este reconocimiento en la concesión de ayudas o subvenciones, así como en la contratación pública.

Para la definición de este marco jurídico, la propuesta de Ley se compone de 28 artículos, 7 disposiciones adicionales y tres disposiciones finales.

El Título I, dedicado a la organización administrativa, contempla la creación del Consejo interdepartamental de cambio climático y la Oficina de cambio climático de la Región de Murcia.

El Título II sobre planificación, crea dos instrumentos de planificación climática:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



por un lado, la Estrategia de Cambio Climático de la Región de Murcia, como instrumento de ordenación territorial contemplado en la Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que contemplará los programas de mitigación, adaptación y formación y comunicación; por otro, los Planes municipales de cambio climático.

Para la elaboración de los referidos instrumentos, se partirá de los Mapas climáticos y del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la Región de Murcia.

En relación a los objetivos de reducción de emisiones y adaptación contemplados en los instrumentos de planificación climática que se crean, se establece un contenido climático obligatorio para los denominados "planes con incidencia sobre el cambio climático". Asimismo, se establece la posibilidad de declarar "zonas especiales de adaptación al cambio climático", que deberán ser tenidas en cuenta por los instrumentos de ordenación territorial y física y, en general por los planes que tengan la consideración de planes con incidencia en el cambio climático relacionados en la Ley.

El Título III contempla la obligación del desarrollo de una política regional y local en los ámbitos fiscal, de fomento y de contratación pública que facilite el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley.

El Título IV desarrolla las obligaciones sobre transparencia e información pública en materia de cambio climático, creándose la Red de Monitorización del Cambio Climático de la Región de Murcia.

El Título V se dedica a establecer un marco voluntario de reducción de emisiones, creando la categoría de municipio de baja emisión de carbono y el Registro de huella de carbono Regional como complemento al Registro nacional.

Por último, el Título VI crea el Fondo climático de la Región de Murcia, destinado a la financiación de políticas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo su conjunto de grupos políticos a que admitan, debatan y aprueben la Proposición de Ley de Cambio Climático.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

9º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre celebración del día mundial sin automóviles.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual la celebración de los días sin coches, que han cobrado importancia en los últimos años y que se han extendido por diversas ciudades del mundo, es, sin embargo, una experiencia con cierta tradición. Ya en la primera crisis energética de 1974, diversos gobiernos nacionales, regionales y locales europeos, desarrollaron la idea, impulsados por la preocupación por el suministro del petróleo. Pasada la mitad de los años ochenta se volvió a proponer esta iniciativa, pero, esta vez, a propuesta de las organizaciones ecologistas y de defensa de la bicicleta. La última oleada de iniciativas, surge en la recta final de los noventa y se dirige, especialmente, a alertar sobre los problemas ambientales del automóvil y la necesidad de cambiar las políticas de tráfico en las ciudades.

Se trata de una propuesta pedagógica en el campo de la educación cívica y ambiental, cuyo propósito no es otro que modificar la cultura del automóvil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



imperante. Es por ese carácter, esencialmente cultural y didáctico, por lo que las iniciativas actuales de las jornadas sin coche, suscitan, a la vez, esperanzas y recelos:

Esperanza, porque, sin la modificación de las ideas dominantes en materia de movilidad, no es posible, ni siquiera, la racionalización del abuso del vehículo privado. Pero recelos también porque no es de recibo hacer llamamientos a la conciencia de la gente, sin simultanearlos con actuaciones que realmente restrinjan el tráfico de automóviles y estimulen los medios alternativos, los restantes 364 días del año. La credibilidad de las jornadas sin coche y el discurso institucional que las soporta, depende de que sean visibles los pasos de las distintas administraciones en esa dirección, y en este sentido la Comisión Europea señala como imprescindibles, las políticas combinadas de estímulo de peatones, ciclistas y transporte colectivo, y la disuasión y restricción del vehículo privado.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña, que llegue al mayor número de personas, mediante carteles, dípticos, cuñas de radio, megafonía, etc, en la que se expliquen claramente los siguientes términos:

A.- Vivimos en una ciudad, cuyo casco urbano es relativamente pequeño, lo que permite desplazarse andando o en bicicleta a cualquier parte del mismo. Ahorramos dinero en combustible y mantenimiento del vehículo, despejamos de coches las calles de nuestro municipio y además estamos haciendo un ejercicio muy recomendable para todas las edades.

B.- Todos los vehículos de motor producen contaminación atmosférica, cuanto menos lo usemos en nuestro municipio, mayor será la calidad del aire que respiramos.

C.- Promoción del uso del transporte público.

D.- A la hora de ir al trabajo, seguro que conoces alguien que vaya, si no al mismo sitio, sí a un lugar cercano. Es muy fácil ponerse de acuerdo y turnarse a la hora de llevar el coche, de tal manera que, en vez de ir cuatro coches con una persona cada uno, a un centro de trabajo, vaya un coche con cuatro personas. Además de ahorrar, estamos favoreciendo el trato personal entre vecinos/as.

E.- Recordar que el 22 de septiembre, se celebra el día mundial sin coche. Este día puede ser una oportunidad para comprobar que es posible el día a día sin coche.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a llevar esta campaña a todos los colegios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



e institutos de Alcantarilla

Tercero. Instar al equipo de gobierno a organizar el día 22 de septiembre, por la tarde, y por las principales calles de la ciudad, una marcha ciclista, en la que puedan participar todas las personas que lo deseen, para celebrar el día mundial sin coches.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

10º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre reducción de velocidad en la calle La Fuente.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual tras mantener un encuentro con algunos vecinos de la Calle La Fuente, estos nos han transmitido que muchos vehículos pasan a excesiva velocidad por este punto y ya se han producido varios percances en el mismo.

Además hemos comprobado la escasa visibilidad que tienen los vehículos que salen de las calles adyacentes a esta, teniendo que incorporar parte del vehículo para obtener una óptima visión.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a reducir la velocidad a 30 km/hora mediante señalizaciones verticales en la Calle La Fuente y a la colocación de espejos en las calles adyacentes a esta.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

11º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre presentación de proyecto para solicitar subvenciones del programa mixto empleo-formación, así como la de desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta ha sido retirada por el Concejal proponente de la moción en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad al Pleno.

12º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre presentación proyecto EDUSI.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado lunes 22 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre." En la cual se puede comprobar que el ayuntamiento de Alcantarilla no ha presentado proyecto alguno a esta 2ª convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



<https://www.boe.es/boe/dias/2017/05/22/pdfs/BOE-A-2017-5678.pdf>

Cuando comprobamos que en la convocatoria del año pasado Alcantarilla sí que aparecía como "No seleccionada".

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/10/03/pdfs/BOE-A-2016-9052.pdf>

En la Web de nuestro ayuntamiento aparece en el apartado sobre el proyecto EDUSI el "Diseño de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "ALCANTARILLA INTEGRA +"", que iba a servir para recoger opiniones y propuestas ciudadanas que sirvieran como base para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Alcantarilla en esta segunda convocatoria, las cuales serían publicadas en dicha Web, cosa que jamás ocurrió.

<https://www.alcantarilla.es/participacion-ciudadana/proyecto-dusi/>

Además, en redes sociales de nuestro ayuntamiento, como la Agencia de Desarrollo Local o la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia, hay constancia de la utilización de personal municipal para la elaboración de dicho proyecto, con el consiguiente gastos que con ello conlleva.

Finalmente comprobamos que no se ha presentado ningún proyecto, con la consiguiente pérdida de la posibilidad de obtener 5 millones de euros de fondos europeos para nuestro municipio que supondrían una mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a presentar a la tercera y extraordinaria convocatoria EDUSI, el proyecto elaborado por los trabajadores de este Ayuntamiento junto a organizaciones sociales y partidos políticos de nuestro municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



2. Publicar en el Portal de Transparencia el proyecto elaborado por los trabajadores de este Ayuntamiento junto a organizaciones sociales y partidos políticos de nuestro municipio.

3. Se dé cuenta en este Pleno de los motivos por los que no fue presentado dicho proyecto a la segunda convocatoria.

4. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de medio de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día **20 de julio de 2017**.

A continuación el Sr. Martínez Corrales presenta in voce **enmienda de supresión** de la propuesta presentada por su grupo municipal en el sentido de suprimir el punto segundo del acuerdo.

Se procede a la **votación de la enmienda** del grupo municipal Cambiemos y **SE APRUEBA** al obtener unanimidad de los miembros del Pleno, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

"1. Instar al equipo de gobierno a presentar a la tercera y extraordinaria convocatoria EDUSI, el proyecto elaborado por los trabajadores de este Ayuntamiento junto a organizaciones sociales y partidos políticos de nuestro municipio.

2. Se dé cuenta en este Pleno de los motivos por los que no fue presentado dicho proyecto a la segunda convocatoria.

3. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de medio de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.)".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



13º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre suprimir en Alcantarilla cualquier acto, exposición o atracción pública que pueda denigrar, cosificar o tratar a la mujer como un mero objeto-reclamo sexual.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 11, En
contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual durante los dos últimos años de legislatura se han aprobado diversas propuestas por el Pleno Municipal en referencia a la lucha contra una lacra social que, por desgracia, está matando cada vez a más mujeres en nuestro país, la violencia de género, así como, sobre la regulación de los diversos actos públicos y la publicidad de alto contenido sexista que se puede ver expuesta dentro de nuestro municipio.

Sin embargo, seguimos comprobando como ese tipo publicidad, de carácter claramente sexista y denigrante para la mujer, sigue estando instalada por paredes, vallas publicitarias y desfiles públicos de nuestro pueblo. Espectáculos, que son considerados como sexistas, siguen desfilando en pasacalles públicos de fiestas e, incluso, como ya ha ocurrido en alguna otra ocasión, pueden llegar a hacerlo publicitando en su recorrido a locales en los que se utiliza como reclamo, o comercializa, con la imagen o el cuerpo de mujeres.

Por todo ello, se presentan para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

1º-Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno, y presentada por el Grupo I.U-Verdes Ganar Alcantarilla en septiembre de 2016, para "Regulación Sobre Publicidad de contenido sexista".

2º- Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Cultura y Festejos, a impedir la contratación, en eventos tales como pasacalles o desfiles de fiestas, de cualquier tipo de espectáculo que pudiese denigrar la imagen de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



mujer, o que pudiese publicitar en su recorrido a locales en los que se utiliza como reclamo, o comercializa, con la imagen o el cuerpo de mujeres.

3º- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar una clausula especial para cualquier tipo de subvención económica que se pudiese otorgar a Asociaciones o Colectivos de nuestro municipio que dicte:

“La aceptación de esta subvención implica el compromiso total por parte de la Asociación o Colectivo de no contratar ni fomentar cualquier tipo de espectáculo sexista”.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día **20 de Julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **11 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 9 abstenciones de los Grupos Municipales Partido Popular, Cambiemos Alcantarilla y la Sra. García Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

14º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE, C's, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre creación de la Comisión de Investigación de los contratos formalizados por éste Ayuntamiento.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En
contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual Los Grupos Municipales de la oposición, en el ejercicio de nuestras funciones como fiscalizadores de la labor del Equipo de Gobierno, hemos detectado varias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



anomalías en las contrataciones formalizadas con este Ayuntamiento, la mayor parte de ellas, en los contratos menores.

Por ello, consideramos preciso crear una Comisión de Investigación para dar luz a algunos de éstos contratos que se han formalizado en los últimos años y, si es preciso, depurar responsabilidades políticas, disciplinarias y en su caso patrimoniales.

Por todo ello, los concejales que suscriben presentan para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1.- Creación de la Comisión de Investigación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

2.- Aprobación del Reglamento de la citada comisión.

REGLAMENTO DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de Investigación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que se integran representantes de todos los grupos políticos.

2. La Comisión de Investigación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º Funciones.

La Comisión, tendrá las siguientes funciones:

a) Investigación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla de cualquier naturaleza o cuantía, para observar si hay posibles infracciones administrativas o irregularidades.

b) Estudio y propuestas de medidas encaminadas a erradicar dichas irregularidades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



c) Informar del resultado de la investigación fruto de ésta Comisión.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

Régimen jurídico de la Comisión estará integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

La Comisión estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuaran como vocales y el secretario.

Artículo 5º El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión será elegido por miembros de la comisión, entre cada uno de sus miembros.

2. El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.

3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1.- Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la corporación.

2.- Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



3.- Si las circunstancias así lo aconsejan podrán ser convocados a la Comisión, por su residente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.

4.- Cada grupo contará como máximo con 1 asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la comisión.

5.- Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7o. El Secretario.

1.- El titular de la Secretaria de la Comisión, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

2.- El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8. Régimen de funcionamiento.

1.- La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses. La reunión de constitución se realizará en el plazo de 30 días desde su aprobación en el pleno.

2.- En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará .con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4.-Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de, al menos, la mitad del sus miembros con derecho a voto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Artículo 9. Del nombramiento de los miembros

Cada grupo político designará los miembros que forman parte de ésta comisión.

La Sra. Jiménez Pérez presenta in voce **enmienda de modificación** del Reglamento de la Comisión de Investigación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en el sentido de modificar el artículo 5.1 con el siguiente texto:

"El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quién delegue".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el **21 de Septiembre de 2017**.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** de modificación presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del Art. 5 del Reglamento de la siguiente manera:

"Artículo 5º El Presidente.

- 1.El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quién delegue.
- 2.El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.
- 3.El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.
- 4.El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



abstenciones del Grupo Municipales Partido Popular.

15º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE, C's, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre modificación del Reglamento Orgánico para la creación de la Comisión Especial Permanente de Transparencia.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta ha sido retirada por el Concejal proponente de la moción en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad al Pleno.

16º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE, C's, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre creación de la Comisión de Estudio de Patrimonio Histórico-Cultural de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En
contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla tiene un inmenso y rico patrimonio histórico - cultural y necesita una verdadera apuesta política alejada de protagonismos personales, sumando esfuerzos ya que multiplicaría sus resultados.

Todo el entorno del Paraje del Agua Saló, desde la Rueda de Alcantarilla al acueducto de las Zorreras y su rambla o las últimas declaraciones de bien de interés cultural como la Plaza de Abastos de San Pedro entre otros, hace necesario que trabajemos conjuntamente en favor de nuestro patrimonio.

Alcantarilla tiene proyectos importantes en los próximos meses como la restauración del Puente de las Pilas con una dotación presupuestaria de 110.000 € por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente. Por ello, es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



necesario que todos conozcamos los pormenores del proyecto y la máxima colaboración para poner en valor nuestro rico patrimonio.

Queremos resaltar el trabajo realizado en defensa del patrimonio histórico por parte de la Asociación Legado. Lo que ahora es una realidad, es gracias al incansable y desinteresada labor de sus miembros. Por ello, proponemos que formen parte de la comisión como miembros natos.

Por todo ello, los concejales que suscriben presentan para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Creación de la Comisión de Estudio del Patrimonio Histórico y Cultural de Alcantarilla.
- 2.- Aprobación del Reglamento de la citada comisión.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de septiembre de 2017**.

REGLAMENTO COMISIÓN DE ESTUDIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE ALCANTARILLA.

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de Estudio del Patrimonio Histórico y Cultural en Alcantarilla, en la que se integran representantes de todos los grupos políticos.
2. La Comisión de Seguimiento del Patrimonio Histórico - Cultural no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º Funciones.

La Comisión, tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudio de las demandas y necesidades del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio de Alcantarilla.
- b) Estudio y propuestas de los diferentes proyectos de rehabilitación y conservación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



c) Todas aquellas acciones encaminadas a poner en valor nuestro patrimonio Histórico y cultural.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico de la Comisión de Seguimiento del Patrimonio Histórico-Cultural estará integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de otras normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º Composición.

- 1.- La Comisión estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuaran como vocales y el Secretaria general del Ayuntamiento del Alcantarilla que actuará como secretario.
- 2.- Formara parte de la Comisión de Estudio del Patrimonio Histórico y Cultural dos representantes de la Asociación Legado, con carácter permanente.
3. Formaran parte de la comisión, así mismo dos representantes, de cualquier asociación de ámbito local que entre sus fines tenga la protección del patrimonio histórico cultural previa aprobación de la propia comisión.

Artículo 5º El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión será elegido por miembros de la comisión, entre cada uno de sus miembros.
2. El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.
- 3.- El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al secretario de la Comisión.
4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la corporación.
2. Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.
3. Si las circunstancias así lo aconsejan, podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.
4. Cada grupo contará como máximo con 1 asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la comisión.
5. Solo podrán ser vocales de la comisión las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º El Secretario

1. El titular de la Secretaria de la Comisión, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.
2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses. La reunión de constitución de la Comisión se realizará en el plazo de 30 días naturales desde su aprobación en el pleno.
2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.
3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros con derecho a voto.

Artículo 9. Del nombramiento de los miembros.

Cada grupo político designará los miembros que forman parte de ésta comisión.

El Sr. Esturillo Cánovas presenta in voce **enmienda de modificación** al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Reglamento de la Comisión de Estudio de Patrimonio Histórico-Cultural, en el sentido de modificar el Art. 5 punto 1 con el siguiente texto:

"1.- El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quién delegue".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del Artículo 5 del Reglamento de la siguiente manera:

"Artículo 5º El Presidente.

1.El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quién delegue.

2.El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.

3.- El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

16º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE y C's sobre apertura de un nuevo proceso de licitación para el suministro del vestuario de la Policía Local de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimie

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



nto

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual desde que tenemos constancia, nunca en el Ayuntamiento de Alcantarilla el suministro del vestuario de la Policía Local ha sido sacado a licitación pública. Dado que la necesidad de vestuario de Policía Local es urgente y las sumas de dinero son elevadas, consideramos que un único contrato para proveer a nuestra Policía sería lo más eficiente, evitando así posibles irregularidades.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos elevan al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Alcalde a que incoe de forma inmediata el expediente de contratación del Suministro de Vestuario de la Policía Local de Alcantarilla, con todos los trámites necesarios para ello, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos, celebrada el día **21 de Septiembre de 2017.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

17º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre dimisión del Delegado del Gobierno por uso desproporcionado de la fuerza contra los vecinos de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En
contra: 8,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Plataforma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Pro-Soterramiento lleva décadas reivindicando que las vías del tren no corten la ciudad de Murcia, aislando a unos barrios de otros. Tras muchas promesas incumplidas, a los vecinos se les pretende imponer un proyecto de llegada del AVE a Murcia que sólo sirve a los intereses de políticos irresponsables que buscan una foto que les salve en las elecciones de 2019.

Se está levantando un muro de 5 metros que cortará Murcia en dos tal como hacía el Muro de Berlín en dicha ciudad alemana. Un muro infranqueable que aislará a barrios enteros e impedirá el acceso a centros de estudio, trabajo y ocio.

Los que se sorprenden de que sus últimas excusas ("llega en superficie ahora y luego soterrado") no sean creídas, deben revisar el concepto que tienen de sí mismos y del pueblo al que deberían servir.

Los vecinos protestan porque su ciudad se ve discriminada frente a otras ciudades como Elche que sí disfrutaban de soterramiento del AVE, la opción de esos políticos irresponsables es la represión.

El ministro de Fomento acudió a Murcia a proferir amenazas contra los vecinos, amenazas que el delegado del gobierno consumó enviando a las fuerzas de seguridad contra vecinos y vecinas, niños y jubilados que protestaban pacíficamente en el paso a nivel de Santiago el Mayor el día 14 de septiembre.

El resultado de esta irresponsabilidad es 3 heridos.

Alcantarilla, que pronto sufrirá en sus carnes el mismo agravamiento de esa problemática, se solidariza con los vecinos de Murcia que protestan por la dignidad de sus barrios y exige que se depuren responsabilidades políticas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales SOCIALISTA, CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS y GANAR ALCANTARILLA IU VERDES hacen al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

1. Mostrar la solidaridad con los vecinos y vecinas del municipio de Murcia y con la plataforma pro soterramiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



2. Apoyar las reivindicaciones de la plataforma y rechazar que el Ave llegue a nuestra región partiendo municipios y barrios con muros.

3. Exigir la dimisión del delegado del gobierno y del ministro de Fomento por uso desproporcionado de la fuerza contra vecinos y vecinas, niños y jubilados que protestaban pacíficamente el 14 de septiembre en el paso a nivel de Santiago El Mayor en la ciudad de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, del **21 de septiembre de 2017**.

El Sr. Álvarez presenta **enmienda de sustitución** in voce, en el sentido de modificar el punto 2º del acuerdo con el siguiente texto:

"2.- Apoyar las reivindicaciones de la plataforma y trabajar para que el Ave no llegue a nuestra región partiendo municipio y barrios con muros".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Mostrar la solidaridad con los vecinos y vecinas del municipio de Murcia y con la plataforma pro soterramiento.

2. Apoyar las reivindicaciones de la plataforma y trabajar para que el Ave no llegue a nuestra región partiendo municipios y barrios con muros.

3. Exigir la dimisión del delegado del gobierno y del ministro de Fomento por uso desproporcionado de la fuerza contra vecinos y vecinas, niños y jubilados que protestaban pacíficamente el 14 de septiembre en el paso a nivel de Santiago El Mayor en la ciudad de Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

19º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre nuevo modelo salarial y pacto de rentas para España.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 12,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumania.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1.Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019,2020 y 2021).
- 2.Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.
- 3.Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
- 4.Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



5. Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6. Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7. Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados, así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

20º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre estudio e implantación del voto telemático para miembros de órganos colegiados del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 11, En contra:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



10, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual con la aprobación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, queda aprobado el nuevo Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Régimen Jurídico del Sector Público. En ellas, queda clara la Intención del legislativo de poner en marcha la Administración Electrónica, dejando progresivamente de lado la excesiva burocracia que no hace sino ralentizar todos los trámites y alargar (aún más) los Procedimientos Administrativos.

En esta línea, el Ayuntamiento de Alcantarilla se está adaptando a los nuevos tiempos con la implantación de una Sede Electrónica. Dada la altísima inversión que se ha llevado a cabo por parte de éste Ayuntamiento y visto que hay opciones que se deben añadir, Ciudadanos propone la implantación del voto telemático para todos los órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Con esto, tratamos de impedir que una baja médica temporal, un viaje de trabajo o cualquiera de las millones de circunstancias que se pueden dar, impidan a un miembro nato de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantías.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno o a la Concejalía correspondiente, a la elaboración de un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

2. De ser ese informe FAVORABLE, implantar el voto telemático para órganos colegiados del Ayuntamiento de Alcantarilla, llevando a cabo las inversiones y modificaciones reglamentarias necesarias.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de septiembre de 2017**.

En primer lugar la Sra. García Sánchez presenta enmienda de supresión, en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



sentido de suprimir el punto 2º de la propuesta de acuerdo.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al Equipo de Gobierno o a la Concejalía correspondiente, a la elaboración de un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

En segundo lugar, el grupo municipal Ciudadanos presente in voce **enmienda de modificación** al texto de la exposición de motivos de ésta propuesta en el sentido de modificar el 2º párrafo:

Donde dice: "Con esto, tratamos de impedir que una baja médica temporal, un viaje de trabajo o cualquiera de las millones de circunstancias que se pueden dar, impidan a un miembro nato de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantías".

Debe decir: "Con esto, tratamos de impedir que una baja médica, embarazo de riesgo, situación de maternidad, de paternidad o enfermedad grave, acogido y adopción, impidan a un miembro nato de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantías".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** de modificación presentada por el grupo municipal Ciudadanos Y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



21º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre nombramiento de director del Museo Etnológico de la Huerta.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes:
0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro Museo Etnológico de la Huerta se encuentra ya dos años sin un director o directora que dirija, coordine y planifique la actividad de los departamentos y servicios de dicho Museo. La "desaparición" del director debería estar justificada por crasos errores en la gestión, incumplimiento del proyecto o problemas de salud, nunca por caprichos personales del responsable político de turno. Son cerca de 20.000 visitas al año las que recibe nuestro Museo, pero que ningún cargo político se arrogue el mérito, ya que son 30 años en los que no se ha invertido un solo euro en renovar su museografía interior. Si se llega a ese número de visitas es, además de por ser gratuito, es porque la temática es atractiva, además de contar con la inestimable labor de la Asociación Amigos del Museo Etnológico de la Huerta que ha promovido la inmensa mayoría de actos y eventos del Museo. Creemos que para dirigir el Museo, es básico el conocimiento previo de la institución; se nota claramente cuándo un director ha ejercido su labor en otros departamentos de un museo antes de acceder al cargo, alguien que ha empezado «desde abajo» y conoce las dinámicas internas de la institución, así como las necesidades e inquietudes de cada departamento, tanto los puntos fuertes como los débiles, sabiendo gestionarlos para conseguir potenciar al máximo las virtudes de sus profesionales, minimizando los problemas. A los directores no se les debe nombrar nunca por afinidad política o de género, simpatías personales o conveniencia coyuntural. Desde Podemos Alcantarilla creemos que el nombramiento de un director o directora del Museo Etnológico de la Huerta debería ser consensuado con las asociaciones que mantienen vínculos con el Museo, ya que son estas asociaciones quienes mejor conocen la dinámica del museo. Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1º Instar al equipo de gobierno a la designación de un director o directora para el Museo Etnológico de la Huerta, y que este nombramiento sea consensuado con las asociaciones que colaboran con el Museo. 2º Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de septiembre de 2017**.

La Sra. Jiménez Pérez presenta **enmienda de sustitución** del texto del acuerdo por el siguiente:

- 1.- Crear una plaza de Director de Museo de la Huerta de Alcantarilla e incluirla en la RPT.
- 2.- Convocar dicha plaza en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018 mediante el sistema de oposición de acceso libre.
- 3.- Elevar todo lo anterior a la Mesa General de Negociación.

En éste momento la Sra. Jiménez Pérez presenta in voce **enmienda de supresión** a la enmienda presentada por su grupo municipal en el sentido de suprimir el punto 1º del acuerdo.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBAN** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

La Sra. Jiménez Pérez presenta in voce **enmienda** en el sentido de añadir a los puntos de los acuerdos al inicio de cada uno de ellos el texto: "Instar al equipo de gobierno".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a convocar dicha plaza en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018 mediante el sistema de oposición de acceso libre.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a elevar todo lo anterior a la Mesa General de Negociación.,

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

22º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre publicación instrumentos RPT.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta ha sido retirada por el Concejal proponente de la moción en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad al Pleno.

23º.- Propuesta del grupo municipal Socialista contra la eliminación del enlace de entrada a Alcantarilla, a la altura de la Ctra. de Barqueros.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual dada la documentación expuesta públicamente en relación al Proyecto de Trazado y Construcción del "Tercer Carril por la Calzada en la Autovía MU-30. Tramo: Enlace

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



con la MU-31. PP.KK 0,300 a 5,800" y en cuanto a su paso por el término municipal de Alcantarilla.

Consideramos que en las obras y actuaciones definitivas del Proyecto presentado se observa un impacto claramente negativo para el término municipal de Alcantarilla.

Que el Proyecto no ha tenido en cuenta las consecuencias de sus determinaciones en el término municipal de Alcantarilla, limitándose a redactar un proyecto de una ampliación a un tercer carril sin valorar más allá del trazado viario. Que tras las modificaciones definitivas, el Proyecto convertirá a la carretera MU-30 en un límite más para nuestro municipio. Y en cuanto a la solución proyectada para la zona del falso túnel consideramos que, la disminución de sección de acera y margen de calzada para la evacuación del túnel o para la parada de emergencia de vehículos, es un menoscabo en la seguridad de utilización del túnel. Según los planos de sección aportados, el estado reformado dejaría una acera de 0,70m de anchura y un arcén de 1,00m, medidas éstas muy inferiores a las actuales. Por lo que queda constatado que la seguridad en la evacuación y por tanto cualquier otra actuación que suponga una disminución en la misma es inaceptable.

Sobre la Propuesta de eliminar el enlace con la Carretera de Barqueros, consideramos que perjudica el término municipal de Alcantarilla en varios niveles. Por una parte, se elimina un derecho adquirido que ha condicionado y dirigido el desarrollo urbano interno al municipio, con la urbanización y construcción de calles amplias y dimensionadas para un tráfico importante y que quedarán infrutilizadas por la disminución de tráfico que supondrá la eliminación del enlace. Además, la eliminación de dicho enlace y entrada a Alcantarilla condiciona y perjudica gravemente el desarrollo urbano de nuestro municipio en el margen oeste de la Carretera MU-30, crucial para una conexión adecuada con el término municipal de Murcia en la pedanía de Sangonera de la Seca. El ensanche de Alcantarilla desde comienzos del Siglo XX no puede explicarse sin la carretera de Barqueros y su presencia e importancia en el municipio queda comprometida por las actuaciones determinadas en el Proyecto. La eliminación del ramal de la Ctra. De Barqueros (al que había que dotar de paso protegido para peatones) ocasionaría un problema importante a los vecinos de Barqueros y Fuente Librilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



para su acceso a la Autovía.

La eliminación del enlace con la carretera de Barqueros aumentaría el tráfico interno en el casco urbano de Alcantarilla y dificultaría aún más la posibilidad de tener un tráfico fluido en el casco urbano, problema histórico en el municipio.

No consideramos que el aumento de carriles en la carretera MU-30 implique obligatoriamente eliminar el enlace con la carretera de Barqueros, por lo que sería justo y muy necesario que se volviesen a analizar otras posibles soluciones y se justifique adecuada y suficientemente la opción adoptada que dejaría sin ese acceso a nuestro municipio. Dicha solución debería ser compatible con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla o supondrá un perjuicio importante en el municipio.

En cuanto a la restructuración del nudo de enlace con Alcantarilla, este nudo propuesto es muy complejo y no facilita la unión con el casco urbano de Alcantarilla, lo cual podría evitarse si el proyecto de trazado mantuviera los enlaces actuales.

El nudo propuesto aumenta el tráfico en viales que al llegar al casco urbano de Alcantarilla no se encuentran bien diseñados ni suficientemente dimensionados para albergar ese incremento de tráfico (Calle San Joaquín y San Marcelino). Sin embargo, los viales acondicionados adecuadamente se quedarían como viales secundarios, opcionales y fuera de las alternativas propuestas por el nuevo trazado (Carretera de Barqueros).

En cuanto al enlace con la ITV de Alcantarilla se condena la Vereda de "Los Valencianos" en su tramo norte, ya que en el futuro es una comunicación con la ampliación del término en su Zona Norte.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que a su vez Inste al Gobierno Regional para que el Proyecto de Trazado y Construcción del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



"Tercer Carril por la Calzada en la Autovía MU-30. Tramo: Enlace con la MU-31. PP.KK 0,300 a 5,800" a su paso por el Término Municipal de Alcantarilla no contemple la eliminación de los enlaces de entrada y salida a Alcantarilla por la Carretera de Barqueros.

2.Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que a su vez Inste al Gobierno Regional y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a que revise y se oponga a cualquier tipo de perjuicio para el municipio de Alcantarilla que esté contemplado en el nuevo Proyecto de Trazado y Construcción del 'Tercer Carril por la Calzada en la Autovía MU-30. Tramo: Enlace con la MU-31. PP:KK 0,300 a 5,800" a su paso por el Término Municipal de Alcantarilla, como por ejemplo la disminución de las aceras y los márgenes de calzada para la evacuación de emergencia del túnel o para la parada de emergencia de vehículos.

Dicha propuesta se dictamina **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del **21 de septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

24º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre asfaltado tramo calle Toledo.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual varios vecinos del Cabezo Verde nos han trasladado el problema que les supone que el tramo de la Calle Toledo entre el cruce de la Calle Lérica y la Calle Maestro Juan se encuentre sin asfaltar, ya que esa travesía tiene bastante frecuencia en la circulación de vehículos y viandantes, con lo que se origina bastante ruido y movimiento de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



polvo, que incomoda el día a día de los vecinos de este entorno.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a asfaltar y acondicionar el tramo de la Calle Toledo, situado entre el cruce de la Calle Lérica y la Maestro Juan Juan.

Segundo. Que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del **21 de septiembre de 2017**.

El Sr. Durán Cerezo presenta **enmienda de sustitución** con el siguiente texto.
"Sustitución: tanto en la exposición como en los acuerdos sustituir "Calle Maestro Juan Juan, por Calle Huesca".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Primero. Instar al equipo de gobierno a asfaltar y acondicionar el tramo de la Calle Toledo, situado entre el cruce de la Calle Lérica y la Calle Huesca.

Segundo. Que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



25º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre limpieza de chicles.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual si paseamos por nuestro pueblo y por sus parques y jardines comprobamos que son muchísimos los chicles y sustancias adheridas al piso del acerado del municipio. La limpieza de calles es de vital importancia ya que garantiza la seguridad de todos los ciudadanos, asegurando un entorno higiénico y libre de infecciones. Después de hacer un seguimiento comprobamos que la empresa de limpieza no está haciendo su trabajo en cuanto al servicio quitachicles, encontrándose este en las páginas 42 y 43 de la memoria técnica de limpieza viaria.

Un ejemplo de esto lo encontramos en las escaleras de la iglesia de Campoamor, presentando una mala imagen al estar repleta de chicles adheridos a estas. Esto conlleva que además de presentar un problema de suciedad, nos encontramos también ante un problema de no respetar y cuidar los monumentos de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º Instar al equipo de gobierno a hacer cumplir el contrato suscrito con la empresa de limpieza en cuanto al servicio quitachicles se refiere, comenzando por los escalones y Plaza de la Iglesia de Campoamor.

2º Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del **21 de Septiembre de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

26º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre erradicación de plantas invasoras de los espacios públicos.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 20, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte Las Plantas invasoras como el Pennisetum Setaceum, también llamado Rabo de Gato, Cortaderia selloana o plumero, Carpobrotus (uñas de león), etc. Fueron introducidas intencionadamente por su valor ornamental, sin medir las consecuencias medioambientales que conllevarían. Estas plantas están incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 1628/2011) y en el Catálogo de Especies Invasoras de la Región, esto supone la prohibición de la posesión, transporte, tráfico y comercialización de ejemplares vivos o muertos, de sus restos, incluyendo el comercio exterior.

Son especies casi indestructibles, resistentes al corte, pisoteo, al fuego y a muchos herbicidas. Rebrotan fácilmente y sus semillas, de germinación continuada, se propagan con mucha facilidad, viento, pelo, ruedas de vehículos, etc. Las especies exóticas invasoras son capaces de depredar especies autóctonas, competir con ellas, introducir parásitos y enfermedades, hibridarse y modificar el hábitat ocupado. Por todo ello son consideradas como la segunda mayor amenaza a nivel mundial para la biodiversidad. Actualmente hay leyes que prohíben la suelta, liberación o plantación de especies exóticas en la naturaleza. Su eliminación exige de un protocolo muy exhaustivo pues su manipulación, sin guardar ciertas medidas de seguridad puede llegar a acrecentar el problema. En Canarias es, según el portavoz de ATAN (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza), la especie invasora que está produciendo mayor desastre medioambiental, calificándola los expertos de auténtica plaga, es el Pennisetum Setaceum o rabo de gato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Muchas de estas especies invasoras también se han utilizando en nuestra región, teniendo ejemplares de estas en varias zonas de nuestro municipio, con el peligro que eso supone para nuestras plantas autóctonas y nuestra huerta.

Es importante actuar ahora y no tener que lamentar un mal mayor. Y no cabe la solución rápida de fumigarlas con el único herbicida que puede afectarle, el Glifosato, sustancia cancerígena que está siendo prohibida en cada vez más países.

Por todo lo expuesto presento al pleno para su debate y, si procede, su aprobación la siguiente

ACUERDOS:

1. Elaborar un Catálogo de Especies de nuestro municipio, en el que se señale las especies que sean invasivas y puedan afectar a nuestro medioambiente.
2. Realizar campañas de concienciación orientada a informar a la población de la peligrosidad de estas especies para nuestro medioambiente, así como de la responsabilidad de no comprar plantas o animales exóticos que en muchos casos entran el país de manera ilícita y, en el caso de tenerlos, informar de la peligrosidad de soltarlos por el daño medioambiental que pueden causar al tratarse de especies invasoras.
3. Retirar todos los ejemplares de especies invasoras de los espacios públicos e instar a los propietarios de huertas, bancales y jardines particulares de la obligación de erradicar este tipo de plantas que están prohibidas.
4. Informar y formar a los trabajadores que estén en contacto con estos ejemplares de su correcto manipulado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **21 de septiembre de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **20 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos Alcantarilla.**

27º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla contra la propuesta del Gobierno Regional de implantar la FP taurina en la región.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 8,

Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual la Región de Murcia esta a la cola en muchas cosas, pero quiere ser la primera Comunidad Autónoma de nuestro país en implantar cursos de Formación Profesional de torero, banderillero y picador. Toda una apuesta innovadora en la educación reglada, en una Región que tiene la segunda mayor tasa de abandono escolar temprano. Una vez más, Murcia, con el Gobierno Regional del PP a la cabeza, se erige en adalid de la tauromaquia en nuestro país a base de inyectar dinero público en actividades que promueven el maltrato animal y la muerte de los toros.

La Consejería de Presidencia y Fomento presentó su propuesta en defensa de la tauromaquia, que se concreta en 21 medidas, en el transcurso de una reunión celebrada con representantes del sector taurino. Una de ellas es la puesta en marcha de un ciclo educativo de FP, lo que convertiría a Murcia en pionera en esta materia. También propone conceder becas para novilleros y alumnos de la Escuela Taurina.

En octubre de 2015, el Ministerio de Educación anunció que pretendía que la tauromaquia se enseñe en la Formación Profesional Básica, sin necesidad de haber aprobado la ESO. El curso, de dos mil horas de duración y titulado "Tauromaquia y Actividades Auxiliares Ganaderas, se impartiría en centros educativos de todo el país o en colaboración con las escuelas taurinas, adonde acuden los jóvenes que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



quieren ser toreros.

Los alumnos que obtengan el título podrán ejercer como novilleros, pero no como toreros. Para ello, deberán recibir la alternativa de otro colega. También aprenderán las técnicas para convertirse en banderillero, pastor y picador.

El gobierno del PP planea implantar esta especialidad y defiende a capa y espada el toreo, justo cuando ayuntamientos y comunidades autónomas comienzan a darle la espalda a un espectáculo sangriento, acostumbrado a recibir subvenciones públicas.

La Consejería de Presidencia de Murcia ha creado lo que denominan la Mesa de la Tauromaquia, desde la que pretenden fomentar el maltrato animal a través del impulso de eventos taurinos y formación en la materia.

El Consejero Pedro Rivera destaca que la Región de Murcia es el mejor ejemplo de la protección y promoción de la Fiesta de los Toros, ya que fue la primera comunidad en declararla como Bien de Interés Cultural Inmaterial en 2011, y hace unos meses la televisión autonómica retransmitía un curso de toreo para menores.

ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia a eliminar la propuesta de implantación del módulo de FP "Tauromaquia y Actividades Auxiliares Ganaderas".

2.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Gobierno Regional y a los distintos grupos políticos en la Asamblea Regional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Alcantarilla y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

28º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre impulsar todas las políticas públicas necesarias para la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual hace aproximadamente 30 años, un 28 de mayo, un grupo de mujeres activistas lanzó el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres con objeto de denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo. La endometriosis y adenomiosis son enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres pues afectan a su calidad de vida en muchos aspectos pero mayoritariamente en los sexuales (provocando síntomas como la dismenorrea y dispareunia) y reproductivos (causando infertilidad si no se trata a tiempo). Por ello, este 2017 hemos decidido centrar el día 28 en dar visibilidad a la endometriosis y la adenomiosis.

La endometriosis es un tumor benigno dependiente de hormonas que afecta al menos a una de cada diez mujeres, aumentando esta cifra hasta el 40-50% de las mujeres con problemas de fertilidad. Se trata de una patología que afecta a múltiples sistemas del cuerpo, no sólo el reproductor, sino digestivo, urinario y principalmente altera el sistema inmunológico. Cursa con una inflamación crónica. No es una enfermedad rara ni excepcional. Es una enfermedad muy común entre las mujeres pero muy invisibilizada por la medicina, la ciencia y la sociedad. A pesar de lo que se puede pensar, la endometriosis "no es un simple dolor de regla".

Esta enfermedad se define por la presencia, implantación y crecimiento de tejido similar al endometrial fuera del útero, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas el peritoneo pélvico y los ovarios pero, también, el intestino

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



y la vejiga. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar. Un subtipo es la adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 9 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductoras. Este es un claro ejemplo de la falta de perspectiva de género en la ciencia, la medicina y la salud, así como la escasez de investigación sobre enfermedades de mujeres.

La enfermedad puede afectar a cualquier niña, mujer o persona que tenga la menstruación, calculándose la prevalencia en, al menos, una de cada diez de ellas; es de destacar que se ha encontrado en fetos de ambos sexos. A pesar de que contabilizamos más de 1'2 millones (un millón doscientas mil) de personas afectadas en toda España (un número estimado, ya que el Ministerio de Sanidad no proporciona datos reales), la enfermedad sigue "en el armario", siendo invisibilizada tanto por la sociedad como por las autoridades científicas, sanitarias y la comunidad médica, debido a los prejuicios y el tabú contra la menstruación, el dolor y la sexualidad femeninos.

Este sesgo de género y esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente su correlato en el ámbito de la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en nuestra sociedad (afecta aproximadamente al 5% de la población). No se conocen sus causas aunque las hipótesis medioambiental (disruptores endocrinos y xenoestrógenos) y genética despuntan en los últimos años como las más plausibles.

Los aspectos más preocupantes de la epidemia de endometriosis-adenomiosis son:

-su cronicidad y enorme alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta con dolor ligado a la menstruación (dismenorrea) pero que puede ocurrir en cualquier fase del ciclo menstrual (dispareunia y dolor pélvico o lumbar crónico) y en casi cualquier órgano del cuerpo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



-La falta de herramientas diagnósticas no quirúrgicas, siendo la única manera una operación por laparoscopia que no garantiza la eliminación del tumor.

-La ausencia de medicación o terapia curativa, siendo la única opción la quirúrgica o la menopausia farmacológica.

-Su relación con la infertilidad o subfertilidad: tanto en fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal, la endometriosis se asocia con dificultades para la concepción.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:

•PRIMERO. -Instar a todas las Administraciones públicas, en especial al Gobierno

Regional de Murcia y al Estado a impulsar todas las políticas públicas necesarias para la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis.

•SEGUNDO. -El Gobierno Municipal se compromete a que se hagan las campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias entre la población general, y especialmente entre las niñas y jóvenes de nuestro municipio, que permitan desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad. Lanzar el mensaje, basado en la evidencia científica, de que ni en la menstruación ni en el coito vaginal ha de estar presente el dolor en mujeres sanas.

•TERCERO. -Que las instituciones locales, en la medida de sus posibilidades y con la coordinación y colaboración de las instituciones regionales, faciliten la formación y ampliación de conocimientos sobre endometriosis y los cuidados necesarios para las afectadas, entre el personal sanitario de los centros de salud y hospitales públicos.

•CUARTO. -Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



•QUINTO. -Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se analice el impacto de esta enfermedad y se establezcan las necesarias medidas de protección sociolaboral y medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad.

•SEXTO. -Que desde las instituciones se promueva la creación de asociaciones de afectadas por endometriosis que representen a las miles de mujeres afectadas por ésta enfermedad en nuestra Región.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 21 de septiembre de 2017.

El Sr. Alcalde presenta in voce **enmienda de modificación** en el sentido de sustituir en el 1º punto de los acuerdos la frase "Instar todas las Administraciones públicas, en especial al Gobierno Regional de Murcia y al Estado". Por "Instar al Gobierno Regional y al Gobierno de la Nación".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

•PRIMERO. -Instar al Gobierno Regional y al Gobierno de la Nación a impulsar todas las políticas públicas necesarias para la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis.

•SEGUNDO. -El Gobierno Municipal se compromete a que se hagan las campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias entre la población general, y especialmente entre las niñas y jóvenes de nuestro municipio, que permitan desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad. Lanzar el mensaje, basado en la evidencia científica, de que ni en la menstruación ni en el coito vaginal ha de estar presente el dolor en mujeres sanas.

•TERCERO. -Que las instituciones locales, en la medida de sus posibilidades y con la coordinación y colaboración de las instituciones regionales, faciliten la formación y ampliación de conocimientos sobre endometriosis y los cuidados necesarios para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



las afectadas, entre el personal sanitario de los centros de salud y hospitales públicos.

•CUARTO. -Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad.

•QUINTO. -Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se analice el impacto de esta enfermedad y se establezcan las necesarias medidas de protección sociolaboral y medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad.

•SEXTO. -Que desde las instituciones se promueva la creación de asociaciones de afectadas por endometriosis que representen a las miles de mujeres afectadas por ésta enfermedad en nuestra Región.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

29º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre implantación del servicio de ginecología en el centro de salud casco de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual Son innumerables las quejas que este Grupo Municipal ha recibido sobre la larga lista de espera existente para el servicio de ginecología de nuestro municipio, así como por el hecho de que este servicio tan sólo esté implantado en el Centro de Salud del Barrio de Campoamor-Sangonera, lo que obliga a tener que desplazarse hasta él a todas sus usuarias.

Los Servicios de Ginecología son fundamentales para detectar precozmente algunas enfermedades como las alteraciones en las células del cuello uterino o el cáncer de mama. Se aconseja que todas las mujeres en edad reproductiva, entre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



los 14 y los 45 años de edad, realicen al menos una consulta anual con su ginecólogo. Además, se recomienda que cualquier mujer mayor de 35 años se realice una mamografía anualmente con medio de prevención de posibles anomalías. Sin embargo, de momento, el Servicio de Salud Regional tan sólo está citando a las mujeres mayores de cincuenta años para realizarles esta prueba, hecho que también consideramos que hay que mejorar considerablemente y con rapidez porque la salud debería ser siempre una inversión prioritaria.

Valoramos como totalmente insuficiente la presencia de un único servicio de estas características, ubicado en el Centro de Salud Barrio de Campoamor-Sangonera, para una población que supera los 42.000 habitantes.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno, a que a su vez inste al Gobierno Regional, para que la Consejería de Sanidad, por medio del Servicio Murciano de la Salud, garantice e implante el Servicio de Ginecología en el Centro de Salud Casco del Barrio de San Pedro de Alcantarilla.

2.-Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales.....).

Dicha propuesta se dictamino **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del **21 de septiembre de 2017.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno.**

30º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre subvención de material escolar para el alumnado del municipio que lo necesite.

Favorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual a pesar de que la Constitución establece la gratuidad de la educación básica y obligatoria, la vuelta al cole costará a las familias una media de 1.212€ por estudiante, según la Organización de Consumidores y Usuarios, lo que resulta un gasto inasumible para muchas familias de Alcantarilla.

Para ayudar a paliar esta situación, este grupo municipal llevó a cabo una recogida de material escolar los pasados días 6, 7 y 8 de septiembre, como también hicieron las nuevas generaciones del partido que ostenta el gobierno municipal, lo que evidencia la necesidad acuciante por la que pasan muchas familias cada inicio de curso escolar y que la partida consignada en los presupuestos regionales para material escolar no garantiza el pago total que deben realizar las familias. Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Pleno Municipal a consignar en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios a consignar una partida específica para asumir los gastos de material del alumnado que lo necesite.

2. Instar a las Concejalías de Educación y de Bienestar Social a coordinarse con todos los equipos de orientación de los centros educativos del municipio con el fin de conocer las necesidades de material escolar del alumnado menos favorecido económicamente.

3. Instar a las Concejalías de Educación y de Bienestar Social a garantizar el material escolar necesario a este alumnado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del **21 de Septiembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Los Ruegos y Preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

Dar cuenta Víctimas de violencia de género

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

JULIO DE 2017.

- 16 de julio, Valencia.

AGOSTO DE 2017

- 02 de agosto, Getafe (Madrid).
- 06 de agosto, Santa Cruz (Tenerife).
- 16 de agosto, Totana (Murcia).
- 24 de agosto, Arroyo de la Luz (Cáceres).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SEPTIEMBRE DE 2017.

- 25 de septiembre, Cartagena (Murcia).

Dar cuenta Víctimas del terrorismo español

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de Junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo español".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

Año	Nombre (lugar)	Banda terrorista
14/09/2017	Jared Tucker (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Bruno Gulotta (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Francisco López Rodríguez (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Xavi López (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Pau Pérez (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Pepita Codina (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Ana María Suárez (Cambrils)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Silvina Peryra (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Carmen Lopardo (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Elke Vanbockrijck (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Ian Moore Wilson (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	Luca Russo (Barcelona)	Terrorismo yihadista
17/08/2017	ulian Cadman (Barcelona)	Terrorismo yihadista

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE